



La Maestría en Gerencia y Práctica del Desarrollo (MDP) de la Universidad de los Andes abre su convocatoria para la vinculación de organizaciones interesadas en beneficiarse de los proyectos de grado de nuestros estudiantes. Para el Programa es muy importante analizar, retroalimentar y acompañar a organizaciones que trabajan para el desarrollo del país y que estén interesadas en incorporar nuevas visiones para el cumplimiento de su misión.

Nuestra facultad forma a sus estudiantes de la Maestría en Gerencia y Práctica del Desarrollo para que sean capaces de comprender los problemas del desarrollo desde una perspectiva crítica y sistémica y de proponer soluciones innovadoras articulando las dimensiones del desarrollo sostenible. El proyecto de grado de los estudiantes se realiza en paralelo con los cursos, durante los dos años de maestría. En grupos de 4 personas (aprox), los estudiantes deben: Durante el primer año entender un problema del desarrollo y a una organización que esté tratando de abordar dicha problemática. Al finalizar el año 1, los estudiantes estarán en capacidad de compartir con la universidad y con la organización objeto de estudio, sus primeros hallazgos en relación con el diagnóstico. Durante el segundo año, los estudiantes trabajarán en una propuesta que permita un abordaje innovador a la problemática identificada. La propuesta debe aprovechar las potencialidades identificadas en la organización estudiada.

La idea del trabajo de grado es que los estudiantes tengan contacto con casos reales y actuales y puedan poner en práctica las herramientas y conceptos estudiados en clase. Para las organizaciones, este trabajo representa un beneficio, ya que tienen acceso a toda la información que los estudiantes están recibiendo a través de las clases y pueden contar con una perspectiva actualizada que les ofrecerá recomendaciones y compartirá nuevas ideas. Nuestros estudiantes son profesionales de distintas disciplinas, con mínimo 2 años de experiencia laboral, que en grupos multidisciplinarios abordan este proyecto como parte integral de su maestría. Aportarán a las organizaciones tanto su conocimiento basado en su formación profesional de base, como el adquirido a través de este posgrado.

La convocatoria es entonces, para organizaciones que deseen una mirada externa para entender su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su territorio de injerencia. Esta mirada se hace desde el enfoque de la empatía crítica, es decir se es empático con lo que hace la organización pero al mismo tiempo crítico en el sentido de exponer problemas, retos u oportunidades de desarrollo sostenible que no han sido identificados por la organización, proponer estrategias y líneas de acción, analizar el tipo de liderazgo y valores con los que trabaja la organización, proponer nuevas alianzas para el desarrollo sostenible y en general analizar que tan bien articuladas están las acciones y decisiones de la organización con el cumplimiento de los en los que la organización trabaja.

Son bienvenidos a participar todos los sectores interesados en el Desarrollo Sostenible. Las propuestas deben ser enviadas a más tardar el día **3 de noviembre de 2017**.

Será deseable que se cumplan con alguno de los siguientes criterios:

1. Que las organizaciones tengan sus intervenciones en Bogotá – Región ó Región Caribe.
2. Que trabajen temas relacionados al posconflicto
3. Que trabajen en/ con proyectos de Parques Nacionales

[Click aquí para descargar el formulario](#)

Por favor, leer el documento adjunto.

El envío del formulario se considerará como el acuerdo de la organización con los compromisos como aliado del MDP.

[Para más información del MDP, ingrese aquí](#)

<https://administracion.uniandes.edu.co/>



@AdmonUniandes



/AdmonUniandes



@Admonuniandes

Maestría en Gerencia y Práctica del Desarrollo | SNIES 101272
Resolución de aprobación 8914 del 13 de octubre de 2011 por 7 años
Duración: 2 años | Posgrado Presencial Bogotá

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad, Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964
Reconocimiento personería jurídica Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.